

Ushuaia,

VISTO el expediente soporte papel N° 281/2025 y expediente electrónico N° 74/2025, del registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del visto se gestiona la Licitación para la adquisición de equipos y repuestos destinados a la dosificación y producción de agua cruda y tamices de las plantas potabilizadoras N° 2, N° 3 y N°4 de la ciudad de Ushuaia, pertenecientes a esta Dirección Provincial, por la suma total estimada de PESOS DOSCIENTOS VEINTE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO CON 25/100 (\$ 220.944.941,25).

Que por Resolución DPOSS N°1451/2025 se implementa el uso de los sistemas incluidos en la SUITE GEN, utilizando GEN EXPEDIENTE autorizado mediante Decreto Provincial N° 832/21 para la tramitación de todas las actuaciones y expedientes electrónicos en forma compatible con la actividad administrativa del Ente.

Que, mediante Disposición DPOSS N° 475/2025 se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 09/2025, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones consistente en Condiciones Generales, Condiciones Particulares, formulario Solicitud de Cotización y se designó la Comisión de Estudio y Análisis de Ofertas.

Que con fecha 26 de noviembre de 2025, se efectuó la apertura de sobres, según Acta de Apertura la cual consta en las presentes actuaciones.

Que mediante informe comisión evaluadora (ICE) DPOSS N° 02/2025 la Comisión de Estudio y Evaluación de Ofertas designada mediante Disposición DPOSS N° 475/2025 labro el Acta de Pre-adjudicación de fecha 16 de diciembre de 2025.

Que mediante Informe labrado por la Jefa del Area de Contrataciones y Compras N° 121-2026, se advierte la falta de documentación y el apartamiento de las condiciones particulares de pago, en la oferta presentada por la firma INGENIERIA 65 S.R.L.

Que mediante informe emitido por la Directora Provincial de este organismo registrado bajo el N° 134-2025, toma conocimiento de lo expuesto por la Jefa del Area de Contrataciones y Compras, indica rechazar la oferta de la firma INGENIERIA 65 S.R.L. y continuar con la pre adjudicación según el Orden de Mérito establecido en el informe ICE N° 02-2025.

Que por lo expuesto corresponde adjudicar la Licitación Pública N° 09/2025 a la firma IMAF SAS – CUIT N° 30-71804190-9, en la suma total de PESOS OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE con 90/100 (\$ 83.526.237,90) equivalente a DÓLARES ESTADOUNIDENSES CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTE CON 57/100 (UDS 56.820.57), a la firma unipersonal del Sr. SUAREZ MAURO PAUL – MS PATAGONIA ARGENTINA – CUIT N° 20-16524738-9 en la suma de PESOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$ 6.221.700,00.-), a la firma unipersonal del Sr. SUAREZ MAURO PAUL – MS PATAGONIA ARGENTINA – CUIT N° 20-16524738-9 en la suma de PESOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS CON 00/100(\$ 6.221.700,00.-), a la firma unipersonal del Sr. Lautaro SCHEDAN – CUIT N° 20-35379756-6 en la suma total de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL CIEN CON 00/100 (\$ 3.815.100,00.-) y con la firma IRON SANTA CRUZ S.A. CUIT N° 33-71153571-9 en la suma de PESOS SETENTA Y NUEVE MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 40/100 (\$ 79.381.646,40.-) equivalente a DÓLARES ESTADOUNIDENSES CINCUENTA Y CUATRO MIL UNO CON 12/100 (USD 54.001,12), conforme el Anexo I que forma parte integral del presente acto administrativo para la adquisición de equipos y repuestos destinados a la dosificación y producción de agua cruda y tamices de las plantas potabilizadoras N° 2, N° 3 y N°4 de la ciudad de Ushuaia.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente adquisición, imputándose a las partidas presupuestarias 4.3.3., 4.3.1. y 2.9.6., de acuerdo a la U.G.G. 2607 U.G. y U.G.C 2600, del presente ejercicio económico.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Artículo 15° Inc. a) y Artículo 17° Inc. a) de la Ley Provincial N° 1015, Decreto Provincial N°674/11, Decreto Provincial N° 24/2015, Resolución Contaduría General RESOL-2019-17-E-GDETDF-CGP, Resolución O.P.C N° 17/2021, Anexo II del Decreto Provincial N° 565/2023 y Resolución M.E. N° 1120/2024.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud a las atribuciones conferidas por el artículo 14º de la Ley Territorial Nº 158, su modificatoria Ley Provincial Nº 188 y Decreto Provincial Nº 3144/2023.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Licitación Pública Nº 09/2025 a la firma IMAF SAS – CUIT Nº 30-71804190-9, en la suma total de PESOS OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE con 90/100 (\$ 83.526.237,90) equivalente a DÓLARES ESTADOUNIDENSES CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTE CON 57/100 (UDS 56.820.57), a la firma unipersonal del Sr. SUAREZ MAURO PAUL – MS PATAGONIA ARGENTINA – CUIT Nº 20-16524738-9 en la suma de PESOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$ 6.221.700,00.-), a la firma unipersonal del Sr. SUAREZ MAURO PAUL – MS PATAGONIA ARGENTINA – CUIT Nº 20-16524738-9 en la suma de PESOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$ 6.221.700,00.-), a la firma unipersonal del Sr. Lautaro SCHEDAN – CUIT Nº 20-35379756-6 en la suma total de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL CIEN CON 00/100 (\$ 3.815.100,00.-) y con la firma IRON SANTA CRUZ S.A. CUIT Nº 33-71153571-9 en la suma de PESOS SETENTA Y NUEVE MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 40/100 (\$ 79.381.646,40.-) equivalente a DÓLARES ESTADOUNIDENSES CINCUENTA Y CUATRO MIL UNO CON 12/100 (USD 54.001,12), conforme el Anexo I que forma parte integral del presente acto administrativo para la adquisición de equipos y repuestos destinados a la dosificación y producción de agua cruda y tamices de las plantas potabilizadoras Nº 2, Nº 3 y Nº4 de la ciudad de Ushuaia. Ello conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Rechazar la oferta recibida de la firma INGENIERIA 65 SRL - CUIT: 30-71486215-0. Ello de acuerdo a lo expuesto a los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Desafectar la diferencia que surge del gasto autorizado en la Disposición DPOSS Nº 475/2025, por la suma total de PESOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 95/100 (\$ 48.000.256,95). Ello de acuerdo a la adjudicación autorizada en el Artículo 1º de la presente.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el presente gasto a las partidas presupuestarias 4.3.3., 4.3.1. y 2.9.6., de acuerdo a la U.G.G. 2607 U.G. y U.G.C 2600, del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 5º.- Registrar y supeditar la comunicación de la presente resolución, incluida la notificación prevista en el artículo 104 de la Ley Provincial Nº 141 a la efectiva intervención del Control Preventivo del Tribunal de Cuentas de la Provincia y que la misma no efectúe observaciones, obrante a ello como condición suspensiva de la correspondiente notificación y consecuente eficacia de este acto administrativo.

ARTÍCULO 6º.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

—

